

Resolución número 1086. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 19:21 horas del 18 de diciembre de 2023.

RESULTANDO

Que el día 30 de noviembre de 2023, el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su condición de Secretario propietario del partido Liberación Nacional, solicitó autorización para celebrar un piquete el día sábado 13 de enero de 2024, **de las 16:30 horas a las 16:30 horas**, en Cartago, en El Guarco, en el distrito administrativo y electoral El Tejar, en el “*Parque de El Tejar, costado suroeste. Sobre avenida No. (sic) 50*”, según consecutivo número 1764.

Se resuelve: con fundamento en el artículo 7 inciso d), y parte final, del [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto n.º 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 136 del 16 de julio de 2013, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se notifique la presente resolución a la agrupación interesada, **en el sentido de corregir el horario de la actividad en mención (“de las 16:30 horas a las 16:30 horas”)**; esto al no tenerse certeza sobre la verdadera duración de esta actividad. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que finalmente, y por el fondo, se resuelva. Se apercibe al partido gestionante que en el supuesto de que no cumpla con lo aquí prevenido en los términos indicados, no se le dará curso a la presente solicitud, teniéndose por rechazada de plano la misma. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

